



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000083

CARGO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389 - 2009 - MDY.**

Yura, 10 de noviembre de 2009

VISTO:

El Informe N° III-2009-MDY/UAF y RR.HH. emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la ampliación de prácticas, y;

CONSIDERANDOS:

Que; las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27080, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2009-MDY de fecha 12 de agosto de 2009 se aprobó la realización de las prácticas pre profesionales del señor Richard Mamani Huarca, en la División de Servicios Comunitarios por tiempo completo, a partir del 03 de agosto al 02 de noviembre de 2009;

Que, mediante solicitud con número de registro 6254, emitido por el señor *Richard Mamani Huarca*, solicita la ampliación de prácticas Pre - Profesionales por un periodo de 03 meses en la División de Servicios Comunitarios;

Que, mediante Informe N° III-2009-UAF y RR.HH./MDY, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, solicita la aprobación de la ampliación de las prácticas Pre- Profesionales de la persona antes mencionada, debido que tal acción es indispensable para el desenvolvimiento profesional en el campo laboral;

Que, con proveído N° 3098-2009-ALC la Alta Dirección, dispone que se deberá expedir la correspondiente Resolución, autorizando la ampliación de las prácticas Pre - Profesionales del señor Richard Mamani Huarca, en la División de Servicios Comunitarios;

Que; una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que; estando a lo dispuesto por el Artículo 4° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

*Artículo 1°.- Aprobar* la ampliación de las Prácticas Pre -Profesionales del señor *Richard Mamani Huarca*, en la División de Servicios Comunitarios por tiempo completo, a partir del 03 de noviembre de 2009 al 02 de febrero de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

*Artículo 2°.- Encargar* a la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

*Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman*  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Electorio León Sergio Ordoñez Yucra*  
Alcalde